COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/018/2021

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 17 de agosto de 2021, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; y el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Director de Planeación, Programación y Evaluación.

SEGUNDO: El día 16 de agosto de 2021 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 4/024/2021, por parte del Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Director de Planeación, Programación y Evaluación, solicitando la contratación y adquisición del Equipo de video de vigilancia digital y sus componentes necesarios para la seguridad de la Universidad Tecnológica de Parral.

Previo al Oficio de Solicitud número 4/024/2021, el cual fue acompañado por el estudio de mercado, petición de oferta y la suficiencia presupuestaria, lo cual fue presentado por la parte requirente el área de Planeación, para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL**.

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Director de Planeación, Programación y Evaluación. Con fundamento en los artículos 40 fracción II y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones,

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Publica indicada por el artículo 73 fracción II de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

Artículo 40. *Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:*

II. Adjudicación directa.

Artículo 74. *Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:*

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 16 DE AGOSTO DE 2021 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL, PRESENTADA POR EL LIC. JULIO GIEZI HERNÁNDEZ GRAJEDA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADE/018/2021 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/018/2021

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCION FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la Contratación y Adquisición del equipo de vigilancia digital y sus componentes necesarios para la seguridad de la Universidad Tecnológica de Parral, solicitado por la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/018/2021

ASUNTO: DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 13:30 horas del día diecisiete de agosto del 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, 0043olonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; y el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal;; y la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-
En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez en carácter de Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agostado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL.**
6. **ASUNTOS GENERALES.**
7. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Jaime Samuel Alvidrez Martínez Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Universidad Tecnológica de Parral

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL.. En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL.**

El Lic. Jaime Samuel Alvídrez Martínez Presidente del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 4/024/2021, presentado por el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Director de Planeación, Programación y Evaluación, el día 16 de agosto del 2021.

Se comentan los **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Con la finalidad de otorgar un servicio de seguridad adecuado, de referencia y de calidad, así mismo cumplir la necesidad de dicho servicio para obtener una mejor seguridad a la Universidad Tecnológica de Parral, se destinó recurso propio para realizar estas mismas acciones del Servicio..
SEGUNDO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 40 fracción II, artículo 74 Fracción I.
TERCERO.- El día 17 de agosto del 2021, se asigna el expediente No. **UTParral/ADE/018/2021**, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

II. Que en el expediente número **UTParral/ADE/018/2021** se establece que la contratación en comento se cubrirá **con el recurso propio** autorización en la Tercera Junta de Consejo Ordinario 2021 celebrada el día 12 de agosto de 2021 en la que se solicitó dicha autorización para esta adquisición por lo que se va ampliar la suficiencia presupuestal en la fuente de financiamiento de propios, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumplen con lo solicitado, siendo los proveedores que se describen a continuación:

a) La persona física denominada **C. CESAR HORACIO GUTIERREZ DOMINGUEZ (RADCOM RADIO COMUNICACIONES)** con domicilio en ubicado en Prol. Independencia número 205, Colonia Cerro Blanco, Código Postal 33896, Hidalgo del Parral, Chihuahua., Tel 627-523-00-33
b) La persona Física **D. HOMERO GUTIERREZ CORRAL** con domicilio en ubicado en la calle Miguel de Cervantes Número 215-50, Colonia Paseos de Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, Tel: (614)-125-11-21
c) La persona moral, **PROVEEDOR DE SISTEMAS**, con domicilio ubicado en la Calle Jesús Lozoya Solís número 11, Colonia CNOP, Hidalgo del Parral, Chih. Tel: (627)-106-57-70

III. **PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL.**

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
C. CESAR HORACIO GUTIERREZ DOMINGUEZ	SI	$ 64,584.00	$ 74,917.44
D. HOMERO GUTIERREZ CORRAL	SI	$ 66,458.36	$ 77,091.69
PROVEEDOR DE SISTEMAS	SI	$ 65,882.27	$ 76,423.43

IV. Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL.**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

V. Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL,** monto total de **$ 74,917.44 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M.N),** incluyendo el Impuesto sobre el Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 40 fracción II y artículo 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

> *"**Artículo 40.** Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:*
>
> *II. Adjudicación directa.*
>
> *"**Artículo 74.-** Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los siguientes montos.*
>
> *I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder de la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado."*

VI. En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza las oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad del servicio.

Imparcialidad.-Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el **recurso sea propio** y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

VII. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-** La adjudicación directa para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL**.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL, adjudicándose a la persona Física denominada C. CESAR HORACIO GUTIERREZ DOMINGUEZ (RADIO COMUNICACIONES RADCOM)

2. Por un monto total por $ 74,917.44 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M.N), incluyendo el Impuesto sobre el Valor Agregado

3.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición de los BIENES, de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- **Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.**
- **Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

UNIDOS conVALOR

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. Jaime Samuel Alvídrez Martínez Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CERRANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la Contratación y Adquisición del equipo de vigilancia digital y sus componentes necesarios para la seguridad de la Universidad Tecnológica de Parral, solicitado por la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/018/2021

ASUNTO: ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADE/018/2021 DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL., PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 17 de agosto de 2021, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes el Lic. Jaime Samuel Alvídrez Martínez en carácter de Presidente; así como el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; y el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; y la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

HECHOS:

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 4/024/2021 con fecha del 16 de agosto de 2021, emitido por parte del Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Director de Planeación, Programación y Evaluación, norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL.**

SEGUNDO: Relativa a la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL,** presentada por el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Director de Planeación, Programación y Evaluación. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número **UTParral/ADE/018/2021** al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición.

Se realizaron diversas cotizaciones, resultando como mejor proveedor el que a continuación se describen sus costos siendo lo siguiente:

Universidad Tecnológica de Parral

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/018/2021

ASUNTO: ACTA DE FALLO

Part.	*Cant.*	*Proveedor*	*Precio Unitario (Sin IVA)*	*Precio Total (Con IVA.)*	*Descripción*
1	1	**C. CESAR HORACIO GUTIERREZ DOMINGUEZ (RADCOM)**	**$ 64,584.00**	**$ 74,917.44**	Contratación y adquisición del equipo de vigilancia digital y sus componentes necesarios para la seguridad de la Universidad Tecnológica de Parral
Subtotal				**$ 64,584.00**	
I.V.A. 16%				10,333.44	
Gran Total				**$ 74,917.44**	

Son (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M.N.)

A) PROVEEDOR DE SISTEMAS

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

B) D. HOMERO GUTIERREZ CORRAL.

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

C) C. CESAR HORACIO GUTIERREZ DOMINGUEZ (RADCOM)

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL, se emite el DICTAMEN adjudicándose a la persona física denominada C. CESAR HORACIO GUTIERREZ DOMINGUEZ (RADCOM).

Universidad Tecnológica de Parral

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

SEGUNDO.- Por un monto total por $ 74,917.44 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M.N), incluyendo el Impuesto sobre el Valor Agregado

TERCERO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que la prestadora de servicios citada es la que garantiza la CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE VIGILANCIA DIGITAL Y SUS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL, de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- **Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.**
- **Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.**

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

LIC. JAIME SAMUEL ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la Contratación y Adquisición del equipo de vigilancia digital y sus componentes necesarios para la seguridad de la Universidad Tecnológica de Parral, solicitado por la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.